



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2016/042

Ginebra, 9 de mayo de 2016

ASUNTO:

SOMALIA

Retiro parcial de una recomendación de suspender el comercio

1. En la Notificación a las Partes No. 2006/074 del 14 de diciembre de 2006, la Secretaría informó a las Partes que, en virtud de la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP16), la Conferencia de las Partes había recomendado que las Partes no autorizaran el comercio de especímenes incluidos en los Apéndices de la CITES con Somalia dado que no había presentado, sin haber indicado la justificación relevante, los informes anuales durante tres años consecutivos.
2. El 23 de abril de 2016, la Secretaría recibió una confirmación de Somalia en cuanto a que los datos sobre comercio proporcionados por el PNUMA-CMCM constituían los datos anuales de comercio de Somalia para los años 2006 a 2014.
3. La Secretaría informa por lo tanto a las Partes de que la recomendación de suspender el comercio de especímenes incluidos en los Apéndices de la CITES con Somalia se retira con efecto inmediato.
4. La Secretaría desearía recordar a las Partes que Somalia aún es objeto de una recomendación de suspender el comercio relacionada con su legislación nacional que abarca todo el comercio (véase la Notificación a las Partes No. 2004/055 del 30 de julio de 2004).